



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Tecnológica Nacional

CURSO DE EQUIPARACION TECNICA

BUENOS AIRES, 22 de noviembre de 1979.

VISTO lo establecido en el artículo 6º, punto b) de la ley n° 14.855 y en el artículo 4º inciso b) del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar las exigencias de equiparación técnica para todos los aspirantes no técnicos que ingresen en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que los cursos a implantar deben conceder la indispensable preparación básica de los estudios técnicos de tal manera que los alumnos que los completen y tengan la necesaria vocación por las tareas vinculadas con la técnica, estén capacitados para tener una salida laboral en esa área.

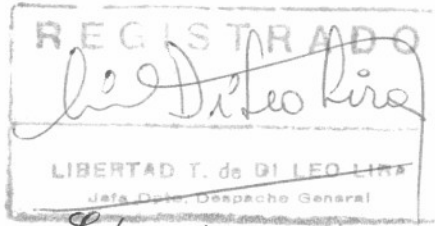
Que resulta conveniente que los aspirantes no técnicos cumplan las exigencias de equiparación con posterioridad a su ingreso en la Universidad.

Que las características regionales diferentes, en cuanto a los porcentajes de aspirantes técnicos y no técnicos que conforman la matrícula de los alumnos ingresantes al primer año de las carreras de ingeniería, hacen necesario implementar los cursos de equiparación técnica adecuándolos a ellas.

Que además es conveniente permitir a los aspirantes no técnicos a ingresar en la Universidad Tecnológica Nacional, conocer con la debida antelación esta nueva e importante exigencia para poder así elegir, sin apresuramiento, sus futuros estudios tecnológicos.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto n° 721/79 del Poder Ejecutivo Nacional y la resolución n° 767/79 de Consejo Superior,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional

- 2 -

O R D E N A :

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del año lectivo 1981, los cursos de equiparación técnica para los alumnos que, habiendo cumplido con las normas de ingreso vigentes, no posean título secundario otorgado por escuelas técnicas.

ARTICULO 2°.- Aprobar el plan de estudio, programas sintéticos y régimen de cursado que como anexo I, integran la presente ordenanza.

ARTICULO 3°.- Aprobar el plan de estudio especial de equiparación técnica, regímenes de correlatividades y cursado que como anexo II, integran la presente ordenanza.

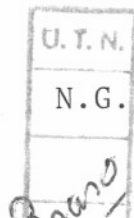
ARTICULO 4°.- Autorizar a los Consejos Directivos a implantar en sus facultades regionales y unidades académicas dependientes, si las hubiere, el plan de estudio aprobado en el artículo 2°, o bien el plan especial aprobado en el artículo 3°, según convenga a las necesidades de la zona de cada unidad académica. Dicha resolución será comunicada a la Secretaría Académica del rectorado.

ARTICULO 5°.- El Reglamento de Estudios vigente en la Universidad en los aspectos pertinentes, se aplicará en los cursos de equiparación técnica.

ARTICULO 6°.- A los alumnos que hayan aprobado las asignaturas del curso de equiparación técnica o las del plan de estudio especial y Algebra y Métodos Numéricos, se les concederá el respectivo diploma. El diploma obtenido certificará la capacitación adquirida para una salida laboral en tareas técnicas y no otorgará incumbencias profesionales.

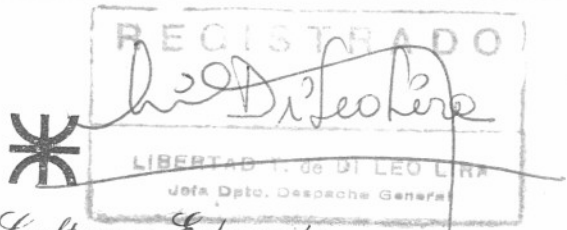
ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

ORDENANZA N° 322




ING. OSVALDO J. A. PICASSO
SECRETARIO ACADEMICO


ING. FERNANDO JORGE GRANDE
VICERRECTOR



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional

ORDENANZA N° 322

ANEXO I

CURSO DE EQUIPARACION TECNICA

PLAN DE ESTUDIO

Dibujo Técnico	6 horas semanales
Complementos de Matemática	4 horas semanales
Tecnología y Taller	10 horas semanales
Organización Industrial	<u>3 horas semanales</u>
	23 horas semanales





Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Tecnológica Nacional

ORDENANZA N° 322

ANEXO I

PROGRAMAS SINTETICOS

PROGRAMA DE:

DIBUJO TECNICO

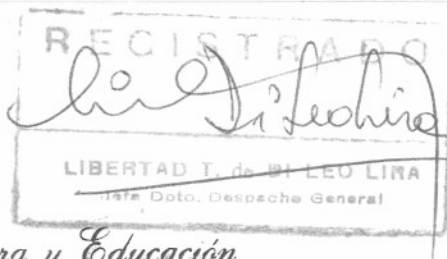
(6 horas semanales)

- Nociones generales sobre el uso de elementos de dibujo técnico.
- Normas IRAM -referentes a dibujo técnico.
- Trazado de rectas y curvas.
- Vistas.Sistemas de representación Europeo y Americano.
- Cortes -Distintos tipos.
- Sistemas de proyección ortogonal, axonométrica,central, perspectiva, caballera.
- Normas de acotación.
- Dibujo a mano alzada. Croquizado.
- Dibujo de conjuntos de piezas.
- Dibujo técnico aplicado al área de la carrera correspondiente.

Primo



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional



-5-

ORDENANZA N° 322

ANEXO I

PROGRAMA DE:

COMPLEMENTOS de MATEMATICA

(4 horas semanales)

- Revisión de los conceptos fundamentales de geometría y trigonometría plana.
- Revisión de magnitudes de uso técnico. Sistemas de unidades. Equivalencias.
- Vectores en el plano. Operaciones.
- Momentos de primero y segundo orden. Módulo resistente.
- Ecuaciones de un sistema plano en equilibrio. Solicitaciones. Dimensionamiento de secciones sencillas utilizando manuales.
- Metrología. Errores. Precisión. Instrumentos de medida.
- Nociones de cálculo diferencial e integral. Uso de tablas.
- Cálculos métricos.

Prano



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Tecnológica Nacional

ORDENANZA N° 322

ANEXO I

PROGRAMA DE:

TECNOLOGIA Y TALLER
(10 horas semanales)

- Conocimiento de materiales. Metales. Aleaciones.
- Herrería y forjado. Herramientas. Maquinarias. Procesos.
- Soldadura. Distintos tipos.
- Moldeo. Fundición.
- Trabajo de los metales. Herramientas. Maquinarias.
- Madera. Herramientas. Maquinarias. Uniones. Revestimientos. Enchapados.
- Materiales de uso eléctrico. Instalaciones eléctricas. Conductores. Aisladores. Elementos de maniobra. Elementos de protección.
- Materiales para la construcción. Hormigón simple y armado. Replanteo. Muros, pilares, arcos, dinteles. Construcción en seco.

NOTA: En los programas analíticos se dará mayor peso a los temas de interés regional.





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional

ANEXO I

ORDENANZA N° 322

PROGRAMA DE:

ORGANIZACION INDUSTRIAL

(3 horas semanales)

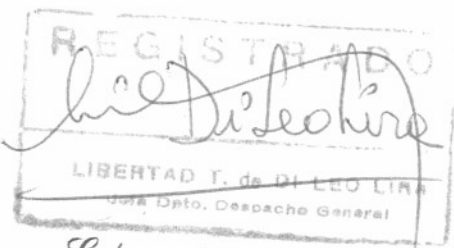
- Origen y objetivos de la organización industrial. Tipos de organización.
- Planificación de la producción, con stock y contra pedido.
- Relaciones entre departamentos.
- Programación de proyectos. Métodos de programación por camino crítico. Fechas y márgenes.
- Compras. Control de stock. Responsabilidad del departamento.
- Control de calidad. Inspección por muestreo.
- Nociones sobre control estadístico.
- Departamentos: métodos, función. Análisis de métodos y tiempo. Tiempo normal y tipo. Formas de determinarlos. Sistemas de incentivos.
- Costos determinación y control.
- Clasificación de los elementos de costos.
- Tipos de sociedades. Nociones sobre sistemas de contabilidad.
- Financiación de empresa. Ubicación de la empresa. Mercado de la empresa.
- Ley de oferta y demanda. Competencia perfecta e imperfecta

REGIMEN DE CURSADO

Los ingresantes no técnicos, antes del comienzo de cada período lectivo podrán rendir exámenes libres de las asignaturas del plan de estudio aprobado en el artículo 2º de la presente ordenanza.

Es requisito indispensable aprobar la totalidad del curso para poder inscribirse en el primer año del plan de estudio de las carreras de ingeniería.





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional

ANEXO II

ORDENANZA N° 322

CURSO ESPECIAL DE EQUIPARACION TECNICA

Los alumnos no técnicos que ingresen en la Universidad Tecnológica Nacional cursarán el primer año del plan de estudio de las especialidades de ingeniería en dos etapas que se designan 1º año A y 1º año B, junto con las materias del curso de equiparación técnica, según el siguiente plan especial:

1.- PLAN DE ESTUDIO

1º año A. Curso anual

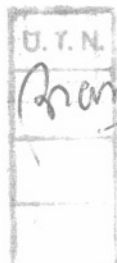
1.- Algebra y Métodos Numéricos	5 horas
2.- Geometría Analítica y Métodos Gráficos	3 horas
3.- Análisis Matemático y Métodos Numéricos I	6 horas
4.- Cultura I	4 horas
5.- Dibujo Técnico	<u>6 horas</u>
	24 horas

1º año B. Curso anual.

1.- Física I	6 horas
2.- Introducción a la Química	4 horas
3.- Geometría Descriptiva	2 horas
4.- Tecnología y Taller	10 horas
5.- Organización Industrial	<u>3 horas</u>
	25 horas

2.- PROGRAMAS

Los programas de las asignaturas Dibujo Técnico, Tecnología y Taller y Organización Industrial son los del anexo I de la presente ordenanza.





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional



-9-

ANEXO II

3.- REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Para cursar (rendir)

Tecnología y Taller
Física I

Debe cursar (rendir
previamente)

Dibujo Técnico
Análisis Matemático y
Métodos Numéricos I

4.- REGIMEN DE CURSADO

- Para inscribirse en asignaturas de 2º año del plan de estudio de ingeniería, los alumnos no técnicos deberán cumplir con las exigencias correspondientes a las carreras de ingeniería y además aprobar íntegramente las asignaturas del curso especial de equipación técnica.
- No se podrán rendir exámenes libres.
- Para inscribirse en asignaturas de 1º año "B", no se aplicará el artículo 5.3 a) de la ordenanza n° 285, en lo referente a la exigencia de aprobación previa de tres materias de 1º año "A".

C.A.N.
[Signature]
[Signature]